

OFICIO N° 141-2024-IPE

San Isidro, 26 de agosto del 2024

Señor congresista:
Fernando Miguel Rospigliosi Capurro
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima. –

Ref: Opinión institucional sobre los proyectos de ley 8508/2024-PE “Ley de creación del Ministerio de Infraestructura” y 8646/2024-CR “Ley que promueve la reorganización de la estructura del Poder Ejecutivo”

Estimado señor congresista Rospigliosi:

En representación del Instituto Peruano de Economía (IPE), tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un informe elaborado por el IPE para el diario El Comercio titulado **“Nuevo ministerio incrementará gastos administrativos en S/169 millones anuales”**, en el que se analiza el costo y la pertinencia de la creación de un ministerio de infraestructura en el Perú. Se concluye que sin una reforma integral del sistema de inversión pública y un fortalecimiento de las capacidades de los servidores civiles, **es poco probable que este ministerio logre una mayor eficiencia del gasto público.**

Este documento cobra especial relevancia en medio del debate de los proyectos de ley 8508/2024-PE “Ley de creación del Ministerio de Infraestructura” y 8646/2024-CR “Ley que promueve la reorganización de la estructura del Poder Ejecutivo”, los cuales han sido decretados para estudio y dictamen a la Comisión que usted preside.

Al respecto, agradezco pueda considerar como opinión institucional las conclusiones de este informe sobre el proyecto de ley en cuestión, listadas a continuación:

1. **Se estima que la propuesta del Poder Ejecutivo incrementaría los gastos administrativos del gobierno en S/ 169 millones anuales.** El Ministerio de Infraestructura absorbería un conjunto de unidades ejecutoras actualmente bajo la rectoría de otros ministerios. Esta reorganización pretende mejorar la eficiencia y calidad del gasto público en infraestructura. Sin embargo, centralizar estas unidades en un nuevo ministerio generaría un costo administrativo para su funcionamiento que incluye gasto en personal, gastos operativos (electricidad, agua, telefonía, seguridad), entre otros servicios. El costo adicional estimado (S/ 169 millones anuales) es más de seis veces el gasto promedio de ProInversión —entidad promotora de la inversión privada— de los últimos cinco años (S/27 millones).

2. **El alcance de este ministerio sería limitado al potencialmente gestionar solo 18% del presupuesto total de inversión.** La propuesta de reforma no aborda las dificultades que enfrentan las autoridades subnacionales, que son responsables del 60% del presupuesto de inversión del sector público y que, entre el 2019 y 2023, ejecutaron solo cerca de dos tercios de su presupuesto.
3. **El diseño del nuevo ministerio presenta desafíos, al afectar el funcionamiento de los otros ministerios sin un propósito claro.** Por ejemplo, el MTC y el MVCS perderían cada una más del 40% de su presupuesto actual, lo que debilitará sus roles como entes rectores de sus respectivos sectores. Además, el proyecto de ley no explica el vínculo que el nuevo ministerio tendría con el MEF, ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
4. **El proyecto de ley 8508/2024-PE no examina a profundidad la definición de las competencias de los niveles de gobierno en el marco de la descentralización o la rectoría del sistema de inversión pública nacional, aspectos clave para resolver las ineficiencias en la ejecución de infraestructura.** No obstante, la presentación de estas iniciativas legislativas plantea la necesidad de debatir sobre la transformación del Estado y el planeamiento estratégico de la infraestructura pública en el Perú. Por ejemplo, el nuevo ministerio podría retomar los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado en 2019.
5. **En lo inmediato, el cierre de la brecha de infraestructura requiere de la elevación de las capacidades de los funcionarios encargados de la obra pública, especialmente en los gobiernos subnacionales.** La falta de profesionalización de los servidores públicos genera errores en el diseño de los expedientes técnicos de obra que pueden llevar a la paralización de proyectos de infraestructura. Para ello, se debe priorizar y fortalecer la reforma del servicio civil en el marco de la Ley Servir.

Junto al presente oficio se adjunta una copia del informe elaborado por el IPE para el diario El Comercio:

- Informe IPE *“Nuevo ministerio elevará gastos administrativos en S/ 169 millones anuales”*: <https://www.ipe.org.pe/portal/nuevo-ministerio-elevara-gastos-administrativos-en-s-169-millones-anuales/>


Asimismo, otros informes recientes del IPE sobre el tema, que analizan las causas de la ineficiencia de la inversión pública y realizan propuestas de políticas públicas, son:

- Informe IPE *“Municipios podrían invertir 50% más con mejora de productividad”*: <https://www.ipe.org.pe/portal/municipios-podrian-invertir-50-mas-con-mejora-de-productividad/>
- Informe IPE *“Aporte privado permitió construir 2,163 km”*: <https://www.ipe.org.pe/portal/aporte-privado-permitio-construir-2-163-km-de-carreteras-en-20-anos/>

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mi estima y consideración.

Sin otro particular me despido de usted,

Atentamente,


Carlos Enrique Gallardo Torres
Gerente General
Instituto Peruano de Economía